



2023

CONCURSOS DE INGRESOS Y ASCENSOS

Para la Administración Pública Provincial

Paso a paso



MENDOZA
GOBIERNO

Etapa 1

INSCRIPCIÓN



Etapa1 | INSCRIPCIÓN

1) ¿Cuál es la fecha de apertura del concurso?

- Apertura **16 de enero de 2023**
- Duración: **30 días**
- **La Inscripción será exclusivamente vía internet.**

2) ¿Cómo me inscribo si no soy agente del estado provincial?

Es necesario crear un usuario en línea ya que la inscripción es exclusivamente vía web.

[CREAR MI USUARIO](#)

3) ¿Qué debo tener en cuenta al generar mi usuario?

Prestar especial atención a mis datos identificatorios y de contacto

- Nombre y apellido
- DNI
- Email
- Número celular

4) ¿Cómo me inscribo si ya pertenezco a la planta de la Administración Pública?

Ingresar al portal “Autoservicio del Empleado” en las mismas fechas publicadas.

[INGRESAR AL PORTAL AUTOSERVICIO DEL EMPLEADO](#)

5) ¿Qué debo tener en cuenta al inscribirme?

Es necesario incorporar la documentación marcada como obligatoria, ya que será analizada en instancias posteriores del Proceso de Selección. La documentación requerida se refiere a los antecedentes laborales y académicos.

2023

Etapa1 | INSCRIPCIÓN

6) ¿Cuándo puedo inscribirme?

Hay tres convocatorias, la **primera inicia el 16 de enero de 2023**. Las restantes serán en febrero y marzo de este año.

7) ¿Qué ocurre luego de completar la inscripción en <https://bolsadetrabajo.mendoza.gov.ar?>

Cuando completes el proceso la inscripción se visualizará en el botón: “Sus solicitudes de empleo”.

8) ¿Cuándo tengo que presentar de manera física la documentación que cargué en la web?

La documentación cargada en la web reviste el carácter de declaración jurada y **los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección**.

9) ¿Hay otras fechas de inscripción?

Se realizarán tres convocatorias, la primera inicia el 16 de enero de 2023. Las restantes serán en febrero y marzo de este año. En los tres casos estarán habilitadas 30 días posteriores a la fecha de apertura.

2023

Etapa 2

PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS



Etapa2 | PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS

1) ¿Qué es la Preselección de Candidatos?

En esta etapa la Comisión de Concursos constata si los inscriptos reúnen los requisitos excluyentes para el perfil del cargo. Luego dicta una Resolución indicando los candidatos que resultaron admitidos y cuáles excluidos del proceso de selección.

2) ¿Cómo puedo identificar cuáles son los requisitos para el cargo al que quiero concursar?

Los requisitos están detallados en el botón “Convocatorias” en la web

<https://bolsadetrabajo.mendoza.gov.ar>

También se podrán consultar en el boletín oficial de la provincia de Mendoza:

<https://www.mendoza.gov.ar/boletinoficial/>

3) ¿Cómo me entero si resulté admitido?

Una vez concluida la etapa de preselección todos los inscriptos, tanto admitidos como excluidos, serán notificados al e-mail informado en la inscripción en línea.

4) ¿Quiénes integran la Comisión de Concurso?

La Comisión de Concurso está integrada por ocho (8) miembros, cuatro (4) miembros representan al Poder Ejecutivo y cuatro (4) miembros por los gremios que representan a los agentes públicos.

Etapa 3

CURSO DE NIVELACIÓN



Etapa3 | CURSO DE NIVELACIÓN

1) ¿Qué es el Curso de Nivelación?

Es un curso nivelador de conocimientos que deben realizar todos los postulantes admitidos. Tiene carácter obligatorio y gratuito.

2) ¿Cómo se aprueba el Curso de Nivelación?

Se aprueba con el 80% de asistencia a las clases del curso.

3) ¿Qué pasa si no apruebo el Curso de Nivelación?

Los postulantes que no aprueban quedarán excluidos del concurso y no podrán continuar en el proceso de selección.

4) ¿Cómo me entero cuándo es el Curso de Nivelación?

Todos los postulantes admitidos serán notificados del día, hora, lugar y modalidad en que se dictará el Curso de Nivelación al e-mail informado en la inscripción al menos 72 horas hábiles, antes del inicio del curso.

5) ¿Quién dicta el Curso de Nivelación?

El dictado del curso es coordinado por el IPAP – Instituto Provincial de Administración Pública.

Etapa4

EXAMEN DE OPOSICIÓN



Etapa4 | CURSO DE NIVELACIÓN

1) ¿Tengo que rendir un examen?

Todos los postulantes admitidos que aprobaron el Curso de Nivelación deben rendir el Examen de Oposición.

2) ¿Qué pasa si no voy a rendir?

Los postulantes que no rindan el Examen de Oposición quedan excluidos del proceso de selección.

3) ¿Quiénes elaboran el Examen de Oposición?

Los miembros de la Comisión de Concursos proponen preguntas o ejercicios teniendo en cuenta el perfil del cargo que se concursa. Las preguntas que integran el examen se seleccionan por sorteo que se realiza dos horas antes del horario del examen.

4) ¿Cómo es la calificación?

La calificación es numérica, de 0 a 100 puntos y en cada pregunta o ejercicio está indicado el puntaje asignado.

5) ¿Quiénes evalúan los exámenes?

Los miembros de la Comisión de Concursos.

6) ¿Cómo me entero si aprobé?

Una vez concluida la corrección de los exámenes, la Comisión de Concursos elabora un acta consignando los resultados obtenidos por cada postulante. Allí se detalla los aprobados y los no aprobados. Esto es notificado al postulante vía e-mail.

7) ¿Qué pasa si no aprobé?

Todos los postulantes que no alcanzaron el puntaje mínimo especificado en el Examen de Oposición quedan excluidos del proceso de selección.

Etapa 5

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES



Etapa5 | EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

1) ¿Qué es la Evaluación de Antecedentes?

En esta etapa del proceso de selección se evalúan los antecedentes de cada postulante conforme a grillas prefijadas, en el anexo 1 de la ley 9015.

2) ¿Quiénes evalúan los antecedentes?

Los miembros de la Comisión de Concursos evalúan los antecedentes y confeccionan un Acta en la que consta el puntaje alcanzado por cada postulante.

Etapa 6

EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA



Etapa 6 | EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA

1) ¿Qué es la Evaluación de Aptitud Psicológica?

En esta etapa se evalúan las aptitudes, capacidades cognitivas y actitudinales de los postulantes para el ejercicio del cargo que concursa.

2) ¿Cómo se realiza la Evaluación de Aptitud Psicológica?

Se realiza con herramientas psicométricas.

3) ¿Quiénes realizan la Evaluación de Aptitud Psicológica?

Es realizada por profesionales, quienes conforman una Comisión de Evaluación Aptitudinal, de ser necesario.

4) ¿Cómo finaliza esta etapa?

La Comisión de Evaluación Aptitudinal emite Informes y Dictámenes que son remitidos a la Comisión de Concurso, en los que consta si el postulante es “Apto” o “No Apto” para el cargo que concursa. Estos informes son de carácter reservado.

4) ¿Qué pasa si soy considerado “No Apto” para el cargo?

Los postulantes “No Aptos” para el cargo serán excluidos del proceso de selección y notificados.

Etapa 7

ORDEN DE MÉRITO



Etapa7 | ORDEN DE MÉRITO

1) ¿En qué consiste la etapa “Orden de Mérito”?

Una vez finalizadas las etapas del Proceso de Selección, se confecciona una Planilla Resumen General, que contiene los puntajes obtenidos por cada postulante. La sumatoria de estos puntajes determinará el “Orden de Méritos”.

2) ¿Quién elabora el “Orden de Mérito”?

La Comisión de Concurso elabora una resolución de “Orden de Mérito”.

3) ¿Cómo me entero del Orden de Mérito?

La Resolución de “Orden de Mérito” es notificada a cada postulante y publicada. La notificación de la resolución al postulante que obtuvo el primer lugar contiene el ofrecimiento del cargo.

Etapa 8

DESIGNACIÓN



Etapa8 | ORDEN DE MÉRITO

1) ¿En qué consiste la designación?

Una vez que el/la postulante que obtuvo el primer lugar en el “Orden de Mérito”, acepta el cargo. Quién será designado por la Autoridad Competente.



MENDOZA
GOBIERNO